



Educación Ambiental en el marco del Desarrollo Sostenible

CONSTRUYENDO UNA SOCIEDAD EDUCADORA

“Primero, fue necesario civilizar al hombre en su relación con el hombre. Ahora, es necesario civilizar al hombre en su relación con la naturaleza y los animales”.
Víctor Hugo (escritor)

¿QUÉ ENTENDEMOS POR UNA SOCIEDAD EDUCADORA?

El Proyecto Educativo Nacional al 2021 (PEN), elaborado por el Consejo Nacional de Educación de manera concertada, con la participación de organismos estatales y de la sociedad civil, constituye un marco estratégico para la formulación y ejecución de políticas educativas públicas.

Entre sus objetivos estratégicos está el desarrollo de una **SOCIEDAD EDUCADORA** que involucre a los poderes del Estado, organismos del gobierno central, gobiernos regionales y locales, empresas, medios de comunicación y otros actores en la misión de formar ciudadanos responsables, informados, propositivos y comprometidos con el desarrollo y el bienestar de la comunidad.

Una **SOCIEDAD EDUCADORA** forma ciudadanos -niños, niñas, jóvenes y adultos- y los compromete con su comunidad cuando promueve la comprensión y el ejercicio individual y colectivo de sus derechos y obligaciones, y cuida de que el Estado respete los derechos y haga cumplir las obligaciones.

Estas condiciones están orientadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en el marco del desarrollo humano sostenible y a mantener la armonía con el entorno social y natural para que todos aprendan a convivir en democracia, configurando desde su diversidad, un ambiente favorable para el desarrollo del proceso educativo.



¿EN QUÉ CONSISTE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL?

El Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible (DEDS), proclamado por las Naciones Unidas, terminará este año. En este decenio se busca fomentar desde la educación el fortalecimiento de los valores, comportamientos y estilos de vida necesarios para construir un futuro sostenible, sin poner en riesgo los recursos a los que tienen derecho las generaciones futuras.

En ese marco surge la Política Nacional de Educación Ambiental, que no solo se enfoca en los contenidos, sino también, en vivencias y prácticas que reflejen los valores y destrezas necesarias para asegurar la sostenibilidad. Esta política nacional al nutrirse del enfoque del desarrollo sostenible, abarca el espacio medio ambiental, el desarrollo rural, la diversidad cultural, la paz y la seguridad, entre otros temas.

La Educación para el Desarrollo Sostenible busca forjar estilos de vida principalmente orientados en la justicia social, la seguridad alimentaria, la integridad ecológica, los medios de vida sostenibles y el respeto hacia la vida. (Unesco, Declaración de Bonn, 2009).



¿CÓMO IMPLEMENTAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FORTALECER LA SOCIEDAD EDUCADORA?

Promover competencias orientadas al Desarrollo Sostenible en las instituciones educativas de Educación Básica Regular.

- Formulación de códigos de conducta en las instituciones educativas que permitan vivenciar las 3R: reducir, reutilizar, reciclar.
- Promoción de la ecoeficiencia al interior de las instituciones educativas en la ejecución de diversas acciones orientadas al desarrollo del servicio educativo.
- Incorporación del enfoque ambiental en todos los instrumentos de gestión y fortalecimiento del conocimiento de docentes y gestores educativos en estos temas.
- Articulación de acciones en educación ambiental con la comunidad y con diversas instituciones. Propiciar la generación de redes con otras instituciones educativas para el trabajo conjunto en favor del medio ambiente.
- Difusión del derecho a un ambiente saludable. Reconocimiento de las responsabilidades que cada persona tiene en su preservación.
- Conocimiento y valoración de la biodiversidad del país, así como, identificar acciones a nuestro alcance para su preservación.
- Promoción de la transversalidad de la educación ambiental en el fortalecimiento de contenidos, valores y actitudes, y en el reconocimiento de la importancia de la naturaleza en todos los aspectos de nuestra vida.
- Promoción de un estilo de vida no consumista, de forma que tengamos, con el paso del tiempo, una sociedad nueva comprometida con el desarrollo sostenible.
- Utilización eficiente de los recursos perecibles, principalmente el agua.
- Formulación de estrategias para almacenar, ahorrar y reciclar el agua.



Fortalecer el enfoque de Educación para el Desarrollo Sostenible en el nivel de educación superior.

- Promoción del fortalecimiento de competencias orientadas al Desarrollo Sostenible en todas las especialidades profesionales, para formar profesionales y ciudadanos comprometidos con el tema.
- Fomento de la investigación y la innovación para el desarrollo de actividades económicas que no vulneren el medio ambiente y no afecten los derechos de las comunidades donde se desarrollan.
- Desarrollo de tecnologías que recuperen y preserven la calidad y disponibilidad del agua, del aire y, en general, de los recursos necesarios para la vida.
- Recuperación y valoración de los saberes ancestrales que permitan reducir el impacto ambiental, generar hábitos saludables y respetar la multiculturalidad.



¿CÓMO IMPLEMENTAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FORTALECER LA SOCIEDAD EDUCADORA?

Presidente del CNE
Andrés Cardó Franco

**Comisión de Sociedad
Educativa del CNE:**

León Trahtemberg Siederer (coordinador)
Andrés Cardó Franco
Hugo Díaz Díaz
Mons. Hugo Garaycoa Hawkins
Juan Ossio Acuña

Secretaría Ejecutiva:
Nanci Torrejón Muñante

Equipo técnico del CNE:
Rocío Rivera León

Diseño:
Marjorie Torero Benavides

Agradecimiento:
Fotografías brindadas por el
Ministerio del Ambiente y por el fotógrafo
Eduardo Becerra Gaspar

Envíenos sus comentarios a:
prensa@cne.gob.pe

Consejo Nacional de Educación
Av. De la Policía 577 Jesús María.
Teléfono 261-4322 / 261-9522
www.cne.gob.pe

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca
Nacional del Perú N° 2014-07166

Impreso en: Industria Gráfica MACOLE S.R.L.
Jr. Cañete N° 129 - Lima 1
Teléfono: 423-0594

Lima, 14 de marzo de 2014

Fortalecer la Educación ambiental desde el enfoque de Desarrollo Sostenible en la comunidad.

- Desarrollo de estrategias en la comunidad para reducir la huella de carbono, el consumo excesivo o la eliminación inadecuada de materiales como el plástico, papel, vidrio, agua, residuos tecnológicos, entre otros.
- Facilitar a la comunidad información y promover la participación ciudadana en temas de reciclaje, preservación de recursos, respeto al medio ambiente, entre otros.
- Promoción de alianzas con empresas, grupos organizados de sociedad civil e instituciones educativas para orientar a la comunidad en acciones concretas para el cuidado del entorno.
- Promoción, de la mano con la comunidad científica, de la investigación sobre Desarrollo Sostenible en la comunidad.
- Diseño de instrumentos de monitoreo a las acciones de Educación ambiental en la comunidad.

¿QUÉ NORMAS APOYAN LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL?

- Constitución Política del Perú, Artículos 22° y 67°.
- Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, principalmente el Capítulo 4: Ciencia, tecnología y educación ambiental.
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245, especialmente el Título VII Educación.
- Ley General de Educación, Ley N° 28044, Artículo 8 inciso g.
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Decreto Supremo N° 006-2012-ED, Artículo 54 inciso k, sobre Ciudadanía Ambiental.
- Política Nacional del Ambiente, Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM.
- Política Nacional de Educación Ambiental, Decreto Supremo N° 017-2012-ED.